



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



SAN JUAN, 30 de JULIO de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 16-266-S-2022, del registro de la Secretaría de Bienestar Universitario, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 4, AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, TRAMO INTERMEDIO, código 10985, con funciones "PSICÓLOGA/O" en la DIRECCION GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector NoDocente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 10 a 12, el Secretario de Bienestar Universitario sugiere los miembros del Jurado, titular y suplente, “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado”, respectivamente. Como así también especifica el Temario General y los requisitos particulares que deben reunir los postulantes, según lo establecido en Ordenanza N° 33/10-CS, 20/11-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del Personal de la Dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 14, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 17 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que según lo informado en las referidas actuaciones, el cargo se encuentra vacante desde el 01/07/2021 por cuanto su titular, Odontólogo Duilio Anastasio VALDEZ -DNI 07.941.108-, ha presentado su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio, la cual ha sido aceptada según Resolución N° 2249/2021-R.

Que a folios 1 del presente expediente, el Secretario de Bienestar Universitario, fundamenta el pedido expresando: *“que el cargo sea cubierto por un profesional de salud y reforzar la planta Nodocente, teniendo como* (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

finalidad ayudar a solucionar patologías emocionales, mentales, sociales o problemas de aprendizaje de la comunidad universitaria de adolescentes y adultos”, en virtud de ello, se cambia de funciones de odontología a psicología.

Que por Resolución 819/2024-R se autoriza el cambio de Agrupamiento A-4 ASISTENCIAL Tramo Intermedio, al Agrupamiento 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, Tramo Intermedio asociándolas a las funciones de Psicóloga/o.

Que la Secretaría Administrativa Financiera y Secretaría de Bienestar Universitario, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 4, AGRUPAMIENTO 2-A TÉCNICO PROFESIONAL, código 10985, con funciones de “PSICÓLOGA/O” en la DIRECCION GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas nros. 33/10-CS, 20/11-CS y 6/2014-R cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 19 de Agosto de 2024, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en el Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 17 del presente expediente, según el siguiente detalle:

UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	SBU- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			EJE	RED PROGRAMÁTICA					FINALIDAD Y FUNCIÓN	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'007	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)

*



30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-5-

PLANTA:	PERMANENTE		
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL		
PARTIDA PPAL:	1.1		
CARACTER:	DESIGNACIÓN EFECTIVA		
SITUACIÓN/MOTIVO	Jubilación de Valdez, Dniño Anastasio (Res. 2249/2021/R)		
ESCALAFÓN:	230		
CATEGORÍA:	4	AGRUPAMIENTO: 2A	TÉCNICO PROFESIONAL
NRO. CARGO:	10985		

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2024-R

U.N.S.J.
LIA

Cr. LUCAS ALFREDO MOLINA ROJO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

30°
AÑOS
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL

**AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA**

ANEXO

1- CARGO A CONCURSAR:

CATEGORÍA: 4 TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO 2 A: TÉCNICO PROFESIONAL, código 10985

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: "PSICÓLOGA/O"

5- LUGAR DE TRABAJO: Calle 25 de Mayo 1921- Oeste -Capital San Juan Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas

6- REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Universitario de Licenciado/a en Psicología
- Matrícula Provincial
- Certificado de que no posee sanciones éticas, emitido por el Colegio o Asociación de San Juan que lo/la represente.

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada

Titular: RUFFA, Alejandra Beatriz DNI N°: 17.924.514

Suplente: ALVARADO, María Isabel DNI N°: 14.474.935

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-2-

En Representación del Rectorado:

Titular: BUSTOS, Ofelia Olga DNI N 13.330.537

Suplente: SORIA, Horacio Antonio DNI N°: 14.991.241

En Representación del Personal de la Dependencia

Titular: GOMEZ, Roberto Duílio DNI N°: 17.218.346

Suplente: CÁCERES, Isabel Ester DNI N°: 12.421.491

8- LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 19 de Agosto de 2024 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9- LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Salud Universitaria y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital

10- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11- TEMARIO GENERAL

A) Conocimiento general y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a desempeñar.

- Estructura Orgánica Funcional de la UNSJ-Ordenanza N° 3/1989-CS y sus modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo para sector Nodocente homologado por Decreto 366/06-PEN.
- Ley 26.657 "Ley Nacional de Salud Mental".
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.)
- Ley 26.743 – Ley de Identidad de Género

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



//-3-

- Ley 26.061 – Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

B) Desarrollo de un caso práctico/ejercicios:

- Elaborar y defender una propuesta de optimización y modernización de los Procesos de Evaluación Psicológica para el Ingreso de Personal y Estudiantes Universitarios.

12- INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítem 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **1896/2024-R**)